

oñenes Alcaldes Ordinarios: Dⁿ Narciso Soriano y Dⁿ
Alonso Cascales Regidores y Dⁿ Sebastian Villora Pro^u
Sindico g^{ral}. y Personero del comun desta d^{na} villa
q^e todos componen el concejo, Justicia, y Resimientos de
esta d^{na} villa juntos en su Ayuntamiento como lo
acostumbra para tratar las cosas tocantes al
servicio de combas mag^{des} bien y utilidad de esta
d^{na} villa: habiendo visto el pedimento anterior presentad^o
do por Pasqual Pastor vecino de esta referida villa
morador en su campo partido de la Oñena por
el que solicita Sisençia de este Ayuntamiento para
la fabrica y construccion de una casa de morada
con su descubierta para, y quadra, en el p^{ar}te
della valsa o Aljibe en vertientes propias, para
el comercio, quadra, y custodia de la hacienda que
posee en este campo en dicho partido de la Oñena
enterado sus mercedes de d^{na} pretension unan^{im}
mes = Acordaron que usando de las facultades
que esta d^{na} villa tiene por posesion y immen^u
morial conceder como concedieron Sisençia y
permiso a d^{no} Pasqual Pastor para que pue^{da}
da construir y fabricar d^{na} casa con los oficia^l
nas que le acomodaren, en el p^{ar}te d^{na} villa
valsa o Aljibe para el mejor comercio y culti^{vo}
bo de sus tierras y acomodo de sus abenios, todo